

Num 46 Nos, otras tres escrituras devueltas (y todas ellas en una) de la heredad que llaman el forbalejo, la qual alinda con la finca Junquera. montó el precio de la heredad; de mil, quinientos y setenta y ocho reales 2578. y se advierte que de este precio, son 1100 de los que se pague que la dicha heredad tenía con casi como consta del folio de rentas que la dicha heredad tenía con casi como consta del numero 39: mas 880 de los que se pague que se devían de las fincas de dicho año de 1666. como consta del numero 33. = de suerte que cinco y ochenta ducados están sobre la dicha heredad y es como lugo de ellos. los quales pertenecen á los memoriales de nro Patron. como consta de los numeros referidos y las tres escrituras. por las que ante Juan Rodriguez Espinosa ~~escrivano~~ escribano de las reales audiencias años de 65, 66 y 67

Num 47 Otra escritura de censo contra Alonso Caluete Regidor de esta villa de doientos ducados de principal y diez de pension encadarmados de plazo a diez de Enero sudada ante Juan Rodriguez Espinosa escrivano de las reales audiencias de esta villa de larau. año de Erid de 1672 Erán de un censo redimido de Bartolome Parques Joracilla

Otra escritura contra Fran. de Robles Voguerol Reg. perceptor de esta villa de doientos ducados de principal y diez de pension de plazo a diez de Enero sudada ante Juan Rodriguez Espinosa escrivano de esta villa año de Enero de 1672. Erán de un censo redimido de Bartolome Parques Joracilla

Num 48. Redimiose este censo y se puso en Madrid en la casa de la carne de los hospitales encabeza de D. Ana trinidad Principal 200. Du. Redito 1100. La escritura esta en la Procuraduria de Madrid. Y entre las escrituras esta en el Arca una cedula de el Sr. Procurador Genl. Fr. Lucas de la concepcion en que assi lo declara: Comenzo a gozar esta casa dha en la fecha de este año 1672. Plazo de Navidad J. S. Juan

Num 49. Otra escritura de censo contra Maria ordonez vecina de redimiose este esta villa Ciudad de Sebastian de Castro Galindo de mil y sesenta y cinco de principal y diez de pension cinquenta y dos de plazo a diez de Enero sudada ante Pedro Lopez perez año mil seiscientos y ochenta y tres a once de Diciembre Juan. Corbalan

Num 50. Otra escritura de censo contra Juan Baptista V. de esta villa Principal 1320. Du. Pension 60. Plazo 28 de Nov. 1681. por la escritura ante Pedro Lopez escrivano de esta villa ~~esta casa de censo se vendio~~ el officio de procurador sobre que estaba questo este censo se vendio por el Rey por el alcaide de las arcabatas que se hizo a Juan Baptista saliendo el convento alabienso lo sale y lo tomo al censo el Sr. Sebastian Lopez entomismo que lo tenia Juan Baptista

